



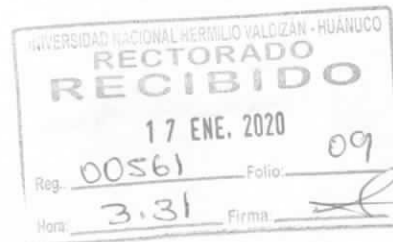
"Año de la universalización de la Salud"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO  
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Cayhuayna, 17 de enero de 2020

OFICIO N° 035-2020-UNHEVAL/OCI

Señor Dr.  
Reynaldo Marcial Ostos Miraval  
Rector  
Universidad Nacional Hermilio Valdizán



**Asunto:** Remisión de Formato de Publicación de Recomendaciones del Informe de Auditoría orientadas a mejorar la gestión de la Entidad al 31 de diciembre de 2019

**Ref. :** Servicio Relacionado, "Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones derivadas de los Informes de Auditoría y su Publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad".

Es grato dirigirme a usted, y con relación al Servicio Relacionado de la referencia, remito a su despacho el "Formato de Publicación de Recomendaciones del Informe de Auditoría orientadas a mejorar la gestión de la Entidad al 31 de diciembre de 2019" para su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la UNHEVAL.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi especial consideración.

Atentamente,



*Silvia Villanueva Cardich*  
**CPC. SILVIA VILLANUEVA CARDICH**  
Jefe del Órgano de Control Institucional  
Universidad Nacional Hermilio Valdizán

C.c.:  
Archivo  
Folios ( 8 )

ANEXO 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN			
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM.			
Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUANUCO			
Periodo de Seguimiento: 01/01/2001 al 31/12/2019			
N° DE INFORME	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN
037-2001-1-B360 "Examen Especial Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco - UNHEVAL 1995-2000"	Informe Largo (Administrativo)	Recomendaciones N° 2, 5, 18 y 23	<p>QUE EL VICE RECTOR ADMINISTRATIVO EN COORDINACIÓN CON LA JEFATURA DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ELABOREN E IMPLEMENTEN UNA DIRECTIVA SOBRE TRATAMIENTO DE LOS DESEMBOLSOS EN LA UNHEVAL, QUE ESTABLEZCA LOS PROCEDIMIENTOS A SEGUIR EN LOS PAGOS, DEBIENDO PRECISAR:</p> <p>A. LAS OFICINAS Y FUNCIONARIOS RESPONSABLES EN LAS FASES DE CONTROL PREVIO Y CONCURRENTE;</p> <p>B. LOS NIVELES DE APROBACIÓN;</p> <p>C. LOS NIVELES DE AUTORIZACIÓN;</p> <p>D. CONFORMIDAD DEL REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA;</p> <p>E. CONFORMIDAD DEL SERVICIO Y/O BIENES ADQUIRIDOS;</p> <p>F. CUMPLIMIENTO DE NORMAS TRIBUTARIAS Y/O PRESUPUESTARIAS;</p> <p>G. CONFORMIDAD DEL SUSTENTO DOCUMENTARIO (COMPROBANTES DE PAGO: FACTURAS, BOLETAS, RECIBO DE HONORARIOS, ETC.); Y</p> <p>H. CONFORMIDAD DEL REGISTRO CONTABLE Y AFECTACIÓN PRESUPUESTAL; Y OTROS DEBIENDO DEJAR EVIDENCIA DE LA LABOR EFECTUADA.</p> <p>ASIMISMO, ÉSTA DIRECTIVA DEBE CONSIDERAR LA EXIGENCIA DE OPINIÓN PREVIA DE LAS OFICINAS DE ASESORÍA LEGAL, DE PRESUPUESTO Y DE PERSONAL; RESPECTO A LA AUTORIZACIÓN DE DETERMINADOS PAGOS, QUE POR SU NATURALEZA, MONTO, CONCEPTOS NO USUALES O EXTRAORDINARIOS, ETC. REQUIERE CONTAR CON RESPALDO TÉCNICO LEGAL SOBRE LA PROCEDENCIA O NO DE TALES DESEMBOLSOS.</p>
		Recomendaciones N° 3, 7, 10, 14, 19 y 24	<p>QUE LA ALTA DIRECCIÓN COMO RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN, SUPERVISIÓN Y MEJORA DE LA ESTRUCTURA DE CONTROL INTERNO EN LA UNIVERSIDAD, ASEGURE LA EFECTIVIDAD DE SU FUNCIONAMIENTO, PARA ELLO DISPONDRÁ LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA SU FORTALECIMIENTO TALES COMO:</p> <p>A. LA DESIGNACIÓN DEL AUDITOR INTERNO MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO;</p> <p>B. DOTAR DE LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES A LA OFICINA DE AUDITORÍA INTERNA QUE ASEGURE SU COMPETENCIA Y CAPACIDAD OPERATIVA ACORDE A LA UNIVERSIDAD;</p> <p>C. VERIFICACIÓN PERIÓDICA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE CONTROL INTERNO, DIRECTIVAS, REGLAMENTOS Y OTRAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO;</p> <p>D. IMPLEMENTE UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO GERENCIAL (A NIVEL DE LA ALTA DIRECCIÓN), MANTENIENDO LOS NIVELES ADECUADOS DE COMUNICACIÓN, A FIN DE TENER LAS ACCIONES CORRECTIVAS OPORTUNAS.</p>
	Informe Largo (Administrativo)	Recomendaciones N° 6, 8, 12, 16, 21 y 27	<p>QUE LA JEFATURA DE LA OFICINA DE AUDITORÍA INTERNA REALICE UN SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE INFORME, A EFECTO DE CAUTELAR SU CUMPLIMIENTO</p>
0071-2001-2-0207 "Examen Especial a los Centros de Producción periodo 2000"	Informe Largo (Administrativo)	Recomendación N° 2	<p>QUE EL DIRECTOR DE LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN EFECTÚE UNA EVALUACIÓN A CADA UNO DE LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR A AQUELLOS QUE NO CUMPLEN CON LOS FINES DE INVESTIGACIÓN DE ENSEÑANZA, EXPERIMENTACIÓN Y PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES. SEAN SOMETIDOS A UN ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA SU FUNCIONAMIENTO, DEBIENDO DEMOSTRARSE EN EL PROYECTO, LA RENTABILIDAD ECONÓMICA Y LOS BENEFICIOS ESPERADOS.</p>



004-2002-2-0207 "Examen Especial a la Captación y Depósito de los Ingresos Directamente Recaudados en la UNHEVAL 2001"	Informe Largo (Administrativo)	Recomendación N° 3	DISPONER QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EFECTUÉ EL SEGUIMIENTO DE LOS REFERIDOS COMPROBANTES DE PAGO, A FIN DE ESCLARECER SU UBICACIÓN, UTILIZACIÓN Y DESLINDAR RESPONSABILIDADES SI HUBIESE.	INAPLICABLE
006-2002-2-0207 "Examen Especial a la Oficina de Infraestructura obras ejecutadas en el periodo 2001"	Informe Largo (Administrativo)	Recomendación N° 1	QUE EL EX DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA REPLANTEE EL CONTENIDO DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DE LAS OBRAS EJECUTADAS DURANTE EL AÑO 2001, DEBIENDO AJUSTARSE A LOS GASTOS REALIZADOS A LOS PRESUPUESTOS ASIGNADOS, DICHAS MODIFICACIONES DEBERÁN SER APROBADAS POR CONSEJO UNIVERSITARIO MEDIANTE RESOLUCIONES.	EN PROCESO
001-2004-2-0207 "Examen Especial a las Recomendaciones de Informes de Acciones de Control al 31.DIC.2002"	Informe Largo (Administrativo)	Recomendaciones N°1, 3, 5, 7 y 9	LA IMPLEMENTACIÓN EN UN TIEMPO PRUDENCIAL DE LAS RECOMENDACIONES QUE SE ENCUENTRAN EN LA SITUACIÓN DE "PENDIENTE" Y EN "PROCESO" ASÍ COMO LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS EN EL MEMORANDUM DE CONTROL INTERNO, DETERMINANDO RESPONSABLES PARA LA IMPLEMENTACIÓN, Y LAS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.	EN PROCESO
004-2005-2-0207 "Examen Especial al Área de Adquisiciones de la UNHEVAL, periodo 2003"	Informe Largo (Administrativo)	Recomendación N° 2	SE PROCEDA POR LA VÍA ADMINISTRATIVA, EL RECUPERO DEL MONTO DE \$1.800.00 DÓLARES AMERICANOS (S/1.800.00) APLICABLE A LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES, EX DIRECTOR DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y EX JEFE DE LA OFICINA DE TESORERÍA, POR LA NO EJECUCIÓN DE LA CARTA DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO, DEBIDO A QUE EL PROVEEDOR CULMINÓ Y ENTREGÓ LA CARROCERÍA DEL ÓMNI BUS DE PLACA UM-1143 EN LA FECHA POSTERIOR AL PLAZO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO DE LOCACIÓN DE COMPRA N° 009.	EN PROCESO
001-2005-3-0360 "Auditoría Financiera informe largo 2003 - SOA. Angel López Aguirre y Asociados"	Informe Largo (Administrativo)	Recomendación N° 12	DEBERÁ EVALUAR EL AULA DEL SALÓN DE EXPOSICIONES 2DO NIVEL DEL BLOCK 03, PARA TOMAR LAS ACCIONES CORRECTIVAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS.	IMPLEMENTADA
004-2006-2-0207 "Examen Especial a la Oficina de Infraestructura Obras Ejecutadas de la UNHEVAL 2003 - 2004"	Informe Largo (Administrativo)	Recomendación N° 6	SE RECOMIENDA UNA VEZ CONCLUIDA LA LIQUIDACIÓN DE LAS OBRAS PABELLÓN 5 Y 6, SE EFECTÚE UN EXAMEN ESPECIAL A LOS MENCIONADOS PABELLONES POR HABERSE ENCONTRADO DIFERENCIAS EN RENDIMIENTOS Y COSTOS UNITARIOS EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO.	EN PROCESO
002-2006-2-0207 "Informe Largo de Auditoría a los Estados Financieros e Información Complementaria al 31.DIC.2007"	Informe Largo (Administrativo)	Recomendación N° 5 Recomendación N° 9	DISPONER QUE LA DIRECCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EXIJA QUE SE REALICEN LAS LIQUIDACIONES DE OBRAS TERMINADAS Y QUE SE ENCUENTREN PENDIENTES DE LIQUIDAR EN LA CUENTA CONTABLE CONSTRUCCIONES EN CURSO, POR UN IMPORTE DE S/15.568.804.11 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007, PROCEDIENDO A LAS REGULARIZACIONES RESPECTIVAS.  DISPONER A LA DIRECCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA QUE LOS GASTOS GENERALES DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS QUE SE ELABORAN SEAN ADECUADAMENTE ANALIZADOS EN SUS COMPONENTES DE COSTOS LOS CUALES DEBEN SER RACIONALES DE ACUERDO A LAS METAS PREVISTAS.	IMPLEMENTADA  EN PROCESO
004-2006-2-0207 "Informe Largo de Examen Especial a la Información Presupuestaria al 31.DIC.2007"	Informe Largo (Administrativo)	Recomendación N° 5	DISPONER QUE PARA EFECTOS DE CONTRATACIÓN DE NUEVO PERSONAL NO DOCENTE DE LA UNHEVAL, SE TENGA EN CUENTA LOS PROCESOS DE SELECCIÓN QUE DISPONE EL D.LEG. N° 276 - LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE REMUNERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE CARRERA ADMINISTRATIVA APROBADO MEDIANTE D.S. 005 90-PCM Y LAS DISPOSICIONES DE AUSTRERIDAD QUE ANUALMENTE SE APRUEBAN EN CADA LEY DE PRESUPUESTO.	EN PROCESO
016-2005-3-0443 "Examen Especial a la información presupuestaria de la UNHEVAL periodo 2008" INFORME LARGO N° 004-2009-3-0443	Informe Largo (Administrativo)	Recomendación N° 4	RECOMENDAMOS AL SEÑOR RECTOR, INSTRUYA AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y AL JEFE DE LA UNIDAD DE BIENES PATRIMONIALES PARA QUE FORMULEN EL INVENTARIO FÍSICO VALORADO PATRIMONIAL SIN CONSIDERAR LOS BIENES INEXISTENTES POR LA SUMA DE S/. 76.673.31 (SETENTISEIS MIL SEICIENTOS SETENTITRE Y 31/100 NUEVOS SOLES) Y SU DEPRECIACIÓN EN LA SUMA DE S/. 13.656.83 (TRECE MIL SEISCIENTOS CINCUENTISEIS Y 83/100 NUEVOS SOLES), CONCILIANDO LOS BIENES SOBREPANTES CON LOS BIENES FALTANTES, PARA DARLE LA RAZONABILIDAD AL ACTIVO FIJO POR S/. 11 035.030.15 (ONCE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL TREINTA Y 15/100 NUEVOS SOLES), FORMANDO PARTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2008.	EN PROCESO



EN PROCESO	SUGERIMOS AL SEÑOR RECTOR INSTRUYA AL DIRECTOR CENTRAL DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO PARA QUE, VIA CRÉDITO SUPLEMENTARIO, PREVEA LOS RECURSOS EN EL PRESUPUESTO 2010 Y SE CONTRATE UNA EMPRESA CONSULTORA PARA EL SANEAMIENTO LEGAL DE TODAS LAS OBRAS CIVILES TERMINADAS QUE SE ENCUENTRAN REGISTRADAS COMO CONSTRUCCIONES EN CURSO POR LA SUMA DE S/. 22 648.360.42 (VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NUEVECIENTOS SOLES). PARA EL EFECTO, EL MENCIONADO DIRECTOR, DEBERÁ CONSIDERAR UN PRESUPUESTO DE 2.0% DEL VALOR DE LAS OBRAS DE MAYOR COSTO HASTA EL 5.00 % DEL VALOR DE LAS OBRAS DE MENOR COSTO, A FIN DE QUE PARTICIPEN EN EL CONCURSO PUBLICO EMPRESAS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OPERACION.	Recomendación N° 5		
IMPLEMENTADA	RECOMENDAMOS AL SEÑOR RECTOR INSTRUYA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE INVESTIGACIÓN PARA QUE EJECUTEN LOS RECURSOS PROVENIENTES DE REGALIAS MINERAS, CANON Y RECURSOS LIBERADOS POR LA SUMA DE S/.928.114.63 (NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO CATORCE Y 63/100 NUEVOS SOLES) Y VIABILICEN LOS PROCESOS DE INVESTIGACION CIENTIFICA EN BIEN DE LA UNHEVAL.	Recomendación N° 6		
EN PROCESO	SUGERIMOS AL SEÑOR RECTOR ORDENE AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION PARA QUE, BAJO RESPONSABILIDAD, RECUPERE LA SUMA DE S/. 699.665.75 (SEISCIENTOS NOVENTINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTINCO Y 75/100 NUEVOS SOLES) VIA DESCUPO EN PLANILLA A CADA UNO DE LAS AUTORIDADES Y DOCENTES QUE SE BENEFICIARON DE LAS SUBVENCIONES POR PRODUCTIVIDAD O RETRIBUCION ECONOMICA POR RESPONSABILIDAD DIRECTIVA SIN HABER RETENIDO EL RECURSO LIBERADO ACORDE AL MANDATO DEL ARTICULO 6 DEL DECRETO DE URGENCIA 033-2005, CUYO MONTO RECUPERADO SERA PARA PROMOCIONAR LA INVESTIGACION CIENTIFICA O EQUIPAR LOS PROCESOS DE INVESTIGACION EN LA UNHEVAL.	Recomendación N° 7	Informe Largo (Administrativo)	016-2009-3-0443 "Examen Especial a la Información presupuestaria de la UNHEVAL periodo 2008" INFORME LARGO N° 004-2009-3-0443
EN PROCESO	RECOMENDAMOS AL SEÑOR RECTOR ENCARGUE A LA JEFE DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL LA REALIZACIÓN DEL EXAMEN ESPECIAL AL CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 6 DEL DECRETO DE URGENCIA N° 033-2005 CORRESPONDIENTE A LOS PERIODOS PRESUPUESTALES 2006 Y 2007, PARA CUANTIFICAR Y RECUPERAR LOS RECURSOS LIBERADOS QUE DEBIERON RETENERSE EN LAS PLANILLAS DE SUBVENCIONES POR PRODUCTIVIDAD O RETRIBUCION ECONOMICA POR ALTA RESPONSABILIDAD, PAGADAS EN LOS MENCIONADOS PERIODOS. ESTA ACCION ESTÁ ORIENTADA A EVITAR EL USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS QUE POR LEY ESTAN ORIENTADOS A LA PROMOCION DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA.	Recomendación N° 8		
IMPLEMENTADA	SUGERIMOS AL SEÑOR RECTOR INSTRUYA AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y AL JEFE DE LA UNIDAD DE BIENES PATRIMONIALES PARA QUE ACTIVEN OBJETIVAMENTE EL INSTRUCTIVO N° 2, CRITERIOS DE VALUACION DE LOS BIENES DEL ACTIVO FIJO, METODO Y PORCENTAJE DE DEPRECIACION Y AMORTIZACION DE LOS BIENES DEL ACTIVO FIJO E INFRAESTRUCTURA PUBLICA, CAPITULO 5, NUM. 5.1, ACAPITE 10 Y PROCEDAN A REESTRUCTURAR EL INVENTARIO FISICO VALORADO DE BIENES PATRIMONIALES PARA TRANSFERIR A SU VERDADERA CUENTA, LOS 21.065 BIENES, NO DEPRECIABLES REGISTRADOS COMO ACTIVO FIJO DEPRECIABLE, A FIN DE MINIMIZAR GASTO EN MATERIALES Y HORAS-HOMBRE AL PRACTICAR EL INVENTARIO CON LAS EXIGENCIAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE BIENES NACIONALES.	Recomendación N° 9		
IMPLEMENTADA	DISPONER QUE SE PREVEA LOS RECURSOS EN EL PRESUPUESTO 2011, PARA LA REALIZACION DE LAS LIQUIDACIONES TÉCNICO FINANCIERO DE LAS OBRAS TERMINADAS QUE SE ENCUENTRAN PENDIENTES DE LIQUIDAR EN LA CUENTA CONTABLE CONSTRUCCIONES DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES POR EL IMPORTE DE S/. 26.570.511.36 NUEVOS SOLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009, PROCEDIÉNDOSE A LAS REGULARIZACIONES CORRESPONDIENTES Y SE PROCEDA AL SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE LAS OBRAS. ASIMISMO, SE DISPONGA LA REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LOS GASTOS CORRIENTES QUE VIENEN AFECTANDO LA CUENTA CONSTRUCCIONES DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES PARA LA ADOPCIÓN DE LOS CORRECTIVOS CORRESPONDIENTES.	Recomendación N° 4	Informe Largo (Administrativo)	002-2011-2-0207 "Informe Largo de Auditoría Financiera Periodo 2009"
EN PROCESO	RECOMENDAMOS AL TITULAR DEL PLIEGO INSTRUYA AL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO, DIRECTOR (A) DE PERSONAL Y JEFE DE PERSONAL, QUE A EFECTOS DE CUBRIR PLAZAS POR SUPLENENCIA TEMPORAL, ESTOS SE REALICEN EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMATIVA VIGENTE COMO LA LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO Y OTRAS NORMAS.	Recomendación N° 4	Informe Largo (Administrativo)	004-2011-2-0207 "Informe Largo del Examen Especial a la Información Presupuestal Periodo 2009"
IMPLEMENTADA	DISPONER A TRAVES DEL VICERRECTOR ACADEMICO QUE LAS LICENCIAS A SER OTORGADAS ESTEN EN CONCORDANCIA CON LA NORMATIVA PERTINENTE Y SEAN APROBADAS POR EL NIVEL CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ESTATUTO DE LA UNHEVAL.	Recomendación N° 02		
IMPLEMENTADA	DISPONER A TRAVES DEL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO QUE EL PAGO DE SUBVENCION POR PRODUCTIVIDAD O RETRIBUCION ECONOMICA, SE REALICE CON EL SUSTENTO DOCUMENTARIO ADECUADO EN CONCORDANCIA CON EL REGLAMENTO U OTRA NORMA RESPECTIVA. ASI MISMO SE REALICEN LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y DE SER EL CASO LEGALES PARA EL RECUPERO CORRESPONDIENTE.	Recomendación N° 03	Informe Largo (Administrativo)	005-2011-2-0207 "Examen Especial a la Oficina de Personal Periodo 2006"
EN PROCESO	QUE EL CONSEJO UNIVERSITARIO VELE EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 01061-2011 UNHEVAL-CU, CON LA FINALIDAD DE QUE LOS BENEFICIARIOS CUMPLAN CON PRESENTAR EL DIPLOMA DE GRADO DE MAGISTER O DOCTOR, ASI COMO CON PRESENTAR EL INFORME DE INVESTIGACION O PUBLICACION CORRESPONDIENTE.	Recomendación N° 04	Informe Largo (Administrativo)	005-2011-2-0207 "Examen Especial a la Oficina de Personal Periodo 2006"



<p>la Unidad de Fiscalidad Tributaria Local</p>	<p>(Administrativo)</p>	<p>Recomendación Nº 05</p>	<p>DISPONER A TRAVÉS DEL VICERRECTOR ACADÉMICO QUE LAS LICENCIAS DEL GOCE DE AÑO SABÁTICO A SER OTORGADAS ESTÉN EN CONCORDANCIA CON LA NORMATIVA PERTINENTE Y SEAN APROBADAS POR EL NIVEL CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ESTATUTO DE LA UNHEVAL Y LOS REGLAMENTOS PERTINENTES.</p>	<p>IMPLEMENTADA</p>
<p>012-2013-3-0465 "Informe Largo de Auditoría a la información Financiera, periodo 2010"</p>	<p>Informe Largo (Administrativo)</p>	<p>Recomendación Nº 02</p>	<p>LA ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DEBERÁ DISPONER AL DEPARTAMENTO CONTABLE REALIZAR LAS CONCILIACIONES RESPECTIVAS, A FIN DE DETERMINAR CON EXACTITUD LOS BIENES FALTANTES, A FIN DE DETERMINAR CON EXACTITUD LOS SALDOS REALES QUE DEBERÁN SER MOSTRADOS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS, ASÍ MISMO SE DEBERÁ DETERMINAR LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DEL RESPONSABLE DE RECIBIR Y CUSTODIAR LOS BIENES DE LA INSTITUCIÓN.</p>	<p>EN PROCESO</p>
<p>012-2013-3-0465 "Informe Largo de Auditoría a la información Financiera, periodo 2010"</p>	<p>Informe Largo (Administrativo)</p>	<p>Recomendación Nº 08</p>	<p>DISPONGA QUE LA DIRECCIÓN DE PERSONAL, A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE PERSONAL Y A JEFATURA DE LA UNIDAD DE REMUNERACIONES, EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y BAJO RESPONSABILIDAD, REVISE SUS ACTUACIONES DURANTE EL PERIODO AUDITADO RELACIONADO CON LA APLICACIÓN DEL OTORGAMIENTO DE RETRIBUCIONES ECONÓMICAS AL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE DE LA UNHEVAL, SOBRE TODO SI SUS TITULARES PERMANECEN EN TAL CONDICIÓN, PERO SI DE ACUERDO AL CAMBIO DE ADMINISTRACIÓN, EL PERSONAL REFERIDO YA NO CONTINÚA EN TAL CONDICIÓN, ENTONCES LOS NUEVOS TITULARES DE DICHS. ORGANOS, DEBERÁN PROCEDER A REVISAR LA GESTIÓN ANTERIOR Y DECIDIR LA EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS PERTINENTES A EFECTOS DE GESTIONAR LA POSIBLE REGULARIZACIÓN DE ACTOS O ACCIONES ADMINISTRATIVAS INCONSISTENTES U OMISIONES COMO LA QUE HA DADO LUGAR A LA DETERMINACIÓN DE LA OBSERVACIÓN, ASIMISMO, QUE EN ADELANTE, SU COMPETENCIA FUNCIONAL Y EL DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS Y/O DEL PERSONAL BAJO SU ÁMBITO, DEBERÁN DEMOSTRAR COMO CARACTERÍSTICA PRINCIPAL, EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE, SOBRE TODO EN LOS PROCESOS TÉCNICOS QUE ADMINISTRA LA DIRECCIÓN DE PERSONAL Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE TESORERÍA EN LO QUE RESPECTA A LA AUTORIZACIÓN DE PAGO Y LA EJECUCIÓN MISMA DE DICHO PAGO AL INTERIOR DE LA ENTIDAD, PARA TAL EFECTO, DEBERÁN REMITIRLE A LA BREVEDAD UN INFORME DANDO CUENTA DE LAS DECISIONES ADOPTADAS Y LAS ACCIONES DISEÑADAS QUE VAN A APLICARSE PARA TRATAR DE REGULARIZAR LA OMISIÓN DETERMINADA Y ASÍ CONTRIBUIR A QUE SE EJECUTE UNA GESTIÓN DE CALIDAD.</p> <p>PODRÁ DISPONER, DE ACUERDO A LA TIPIFICACIÓN DE LA FALTA Y JERARQUÍA DEL PERSONAL, EN ESTE CASO PARA EL PERSONAL QUE AÚN PERMANECE EN LA ENTIDAD, UNA AMONESTACIÓN POR ESCRITO CON CARGO A SU LEGAJO.</p> <p>PODRÁ DISPONER QUE, EN ADELANTE LA OMISIÓN DE ESTE U OTRO PROCESO OBLIGATORIO DE CARÁCTER INSTITUCIONAL RELACIONADO AL PROCESO PRESUPUESTARIO Y PLANES Y PROGRAMAS A CORTO PLAZO, SUPONGA LA APLICACIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS MÁS DRASTICAS EN CONCORDANCIA CON LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA NORMATIVIDAD LABORAL Y PRESUPUESTAL VIGENTES Y APLICABLES.</p>	<p>EN PROCESO</p>
<p>012-2013-3-0465 "Informe Largo de Auditoría a la información Financiera, periodo 2010"</p>	<p>Informe Largo (Administrativo)</p>	<p>Recomendación Nº 09</p>	<p>DISPONGA QUE LA DIRECCIÓN CENTRAL DE PERSONAL, LA OFICINA DE PERSONAL Y LA UNIDAD DE REMUNERACIONES, EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y BAJO RESPONSABILIDAD, REVISEN SUS ACTUACIONES DURANTE EL PERIODO AUDITADO RELACIONADO CON EL OTORGAMIENTO DE LA DENOMINADA RETRIBUCIÓN ECONÓMICA ORIENTADA AL PERSONAL DEL COMITÉ ESPECIAL DURANTE EL EJERCICIO 2010, PERIODO MATERIA DE NUESTRO EXAMEN DE AUDITORÍA, SOBRE TODO SI SUS TITULARES PERMANECEN EN TAL CONDICIÓN, PERO, SI DE ACUERDO AL CAMBIO DE ADMINISTRACIÓN, EL PERSONAL REFERIDO YA NO CONTINÚA EN TAL CONDICIÓN, ENTONCES LOS NUEVOS TITULARES DE DICHS ORGANOS, DEBERÁN PROCEDER A REVISAR LA GESTIÓN ANTERIOR Y DECIDIR LA EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS PERTINENTES A EFECTOS DE GESTIONAR LA POSIBLE REGULARIZACIÓN DE ACTOS O ACCIONES ADMINISTRATIVAS INCONCLUSAS U OMISIONES COMO LA QUE HA DADO LUGAR A LA DETERMINACIÓN DE LA OBSERVACIÓN, MATERIA DE LA LIMITACIÓN DETERMINADA, ASIMISMO, QUE EN ADELANTE, SU COMPETENCIA FUNCIONAL Y EL DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS Y/O DEL PERSONAL BAJO SU ÁMBITO, DEBERÁN DEMOSTRAR COMO CARACTERÍSTICA PRINCIPAL, EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE, SOBRE TODO EN LOS PROCESOS TÉCNICOS QUE ADMINISTRA LA DIRECCIÓN CENTRAL DE PERSONAL AL INTERIOR DE LA ENTIDAD, PARA TAL EFECTO, DEBERÁN REMITIRLE A LA BREVEDAD UN INFORME DANDO CUENTA DE LAS DECISIONES ADOPTADAS Y LAS ACCIONES DISEÑADAS QUE VAN A APLICARSE PARA TRATAR DE REGULARIZAR LA OMISIÓN DETERMINADA Y ASÍ CONTRIBUIR A QUE SE EJECUTE UNA GESTIÓN DE CALIDAD.</p>	<p>EN PROCESO</p>



012-2013-3-0465 "Informe Largo de Auditoría a la información Financiera, periodo 2010"	Informe Largo Administrativo	Recomendación N° 09	<p>DE LA MISMA MANERA, PODRÁ DISPONER QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE TESORERÍA, REVISE SU ACTUACIÓN FUNCIONAL DURANTE EL AÑO 2010, RELACIONADO CON EL OTORGAMIENTO DE LA DENOMINADA RETRIBUCIÓN ECONÓMICA ORIENTADO AL COMITÉ ESPECIAL Y DISPONER QUE EN ADELANTE SU ACTUACIÓN RESPECTO A SU COMPETENCIA FUNCIONAL DEBERÁN TENER COMO CARACTERÍSTICA PRINCIPAL EL CUMPLIMIENTO Estricto DE LA NORMATIVIDAD RELACIONADA CON LOS SISTEMAS QUE ADMINISTRA A FIN QUE NO SUCEDAN PROBLEMAS COMO EL DETECTADO QUE GENEREN UN SOBRECOSTO A LA ENTIDAD.</p> <p>PODRÁ DISPONER, DE ACUERDO A LA TIPIFICACIÓN DE LA FALTA Y JERARQUÍA DEL PERSONAL, EN ESTE CASO PARA EL PERSONAL QUE AÚN PERMANECE EN LA ENTIDAD, UNA AMONESTACIÓN POR ESCRITO CON CARGO A SU LEGAJO.</p> <p>PODRÁ DISPONER QUE, EN ADELANTE LA OMISIÓN DE ESTE U OTRO PROCESO OBLIGATORIO DE CARÁCTER INSTITUCIONAL RELACIONADO AL PROCESO PRESUPUESTARIO Y PLANES Y PROGRAMAS A CORTO PLAZO, SUPONGA LA APLICACIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS MÁS DRÁSTICAS EN CONCORDANCIA CON LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA NORMATIVIDAD LABORAL Y PRESUPUESTAL VIGENTES Y APLICABLES.</p> <p>DEBERÁ DISPONER QUE LAS INSTANCIAS TÉCNICAS PERTINENTES REALICEN EL CÁLCULO REAL DE LOS PAGOS INDEBIDOS EFECTUADOS CON LA FINALIDAD DE PROCEDER A SU RECUPERO, ADOPTANDO LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA ELLO, DEBIENDO SER UNA OPCIÓN SINO LA MEJOR Y MÁS ADECUADA, LA DE RECUPERAR DICHO PAGO A TRAVÉS DE LA PLANILLA DE REMUNERACIONES.</p>	EN PROCESO
018-2014-3-0449 "Informe Largo de Auditoría a la información Financiera, periodo 2011 y 2012"	Informe Largo (Administrativo)	Recomendación N° 01	<p>DISPONER QUE EL DIRECTOR DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE LA UNIVERSIDAD HERMILO VALDIZÁN TOMÉ LAS SIGUIENTES ACCIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• LOS SSHH DEBEN TENER UNA VENTILACIÓN ADECUADA Y LAS MONTANTES DEBEN ESTAR PROTEGIDAS.</li> <li>• LOS GRIFOS DE LOS LAVADEROS DEBEN SER DE BUENA CALIDAD Y GARANTIZAR SU FUNCIONAMIENTO.</li> <li>• LA CAJA DE REGISTRO DE DESAGÜE DEBE REVESTIRSE Y TENER MEDIA CAÑA.</li> <li>• LAS MONTANTES DE DESAGÜE DEBEN ESTAR PROTEGIDAS Y FIJADAS CON ABRAZADERAS.</li> <li>• EL PISO PORCELANATO SE PEGARÁ CON SU PEGAMENTO ESPECIAL DE FÁBRICA DE TAL MANERA QUE TENGA ADHERENCIA.</li> <li>• EL SISTEMA DE DESAGÜE DEBE ESTAR CONSTRUÍDO DE TAL MANERA QUE NO TENGA FUGAS.</li> <li>• LA BARANDA DE LA TERRAZA EN LUGARES PÚBLICOS DEBE TENER UNA ALTURA MÍNIMA DE 1.20 M.</li> <li>• LA COBERTURA DEBE ESTAR FIJADA, PARA EVITAR QUE SEA ARRASTRADA POR EL VIENTO.</li> <li>• EL TANQUE ELEVADO DEBE FUNCIONAR PARA ABASTECER DE AGUA A LOS CONSUMIDORES.</li> <li>• LA BAJADA DE AGUA DEL DRENAJE DEBE ESTAR CONECTADO AL DRENAJE DEL PISO.</li> <li>• EL TUBO DE BAJADA DE DESAGÜE Y LA TUBERÍA DE VENTILACIÓN DEBEN IR SEPARADOS.</li> <li>• LOS PISOS EXPUESTOS SIN TECHO DEBEN TENER PENDIENTE AL DRENAJE PARA EVITAR QUE SE ESTANQUE EL AGUA.</li> </ul>	EN PROCESO
		Recomendación N° 03	DISPONER QUE EL VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO DISPONGA Y SUPERVISE QUE SE IMPLEMENTEN LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL MEMORÁNDUM DE CONTROL INTERNO A LA BREVEDAD POSIBLE PARA MEJORAR LA SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD.	EN PROCESO
		Recomendación N° 07	DISPONER QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN NOMBRE OPORTUNAMENTE LA COMISIÓN DE INVENTARIO DE ACTIVOS FIJOS DE LA UNIVERSIDAD EL CUAL DEBE INCLUIR EFECTUAR UN MUESTREO DE LOS INMUEBLES A INVENTARIAR TAL COMO LO DISPONE LA DIRECTIVA AL RESPECTO.	EN PROCESO
		Recomendación N° 08	DISPONER QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA Y EN COORDINACIÓN CON LA OFICINA DE CONTABILIDAD CONCILIE EL SALDO DE LOS TERRENOS DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD; Y SE EFECTÚEN LAS COORDINACIONES CON ASESORIA LEGAL, A EFECTOS DE MATERIALIZAR LAS ACCIONES PENDIENTES A IDENTIFICAR Y REGULARIZAR EL ESTADO SITUACIONAL DE TODOS LOS INMUEBLES EN USO, PENDIENTES DE SANEAMIENTO TÉCNICO LEGAL.	EN PROCESO
		Recomendación N° 09	DISPONER QUE LA DIRECCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EMITA UN INFORME SOBRE LOS GASTOS EFECTUADOS Y QUE NO CORRESPONDEN A PROYECTOS DE INVERSIÓN IDENTIFICANDO A LOS RESPONSABLES E INICIAR LAS ACCIONES LEGALES QUE CORRESPONDA.	EN PROCESO
	Informe Largo (Administrativo)	Recomendación N° 12	DISPONER QUE LA OFICINA DE ASESORÍA LEGAL AL CIERRE DE CADA PERÍODO INFORME A LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE LOS PROCESOS JUDICIALES DEBIDAMENTE CUANTIFICADOS Y SU ESTADO SITUACIONAL PARA QUE LA OFICINA DE CONTABILIDAD PROCEDA A SU REGISTRO CONTABLE RESPECTIVO.	EN PROCESO
		Recomendación N° 16	DISPONER QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA Y EN COORDINACIÓN CON LA OFICINA DE CONTABILIDAD CONCILIE EL SALDO DE LOS TERRENOS DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD; Y SE EFECTÚEN LAS COORDINACIONES CON ASESORIA LEGAL, A EFECTOS DE MATERIALIZAR LAS ACCIONES PENDIENTES A IDENTIFICAR Y REGULARIZAR EL ESTADO SITUACIONAL DE TODOS LOS INMUEBLES EN USO, PENDIENTES DE SANEAMIENTO TÉCNICO LEGAL.	EN PROCESO



018-2014-3-0449 "Informe Largo de Auditoría a la información Financiera, periodo 2011 y 2012"	Informe Largo (Administrativo)	Recomendación N° 17	DISPONER QUE LA DIRECCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EMITA UN INFORME SOBRE LOS GASTOS EFECTUADOS Y QUE NO CORRESPONDAN A PROYECTOS DE INVERSIÓN IDENTIFICANDO A LOS RESPONSABLES E INICIAR LAS ACCIONES LEGALES QUE CORRESPONDA.	EN PROCESO
003-2015-3-0360 "Reporte de Deficiencias Significativas respecto a la Auditoría Financiera 2013"	Reporte de Deficiencias Significativas	Recomendación N° 1	DISPONGA QUE EL JEFE DE LA OFICINA DE LIQUIDACIÓN DE OBRAS PROPORCIONE EN FORMA OPORTUNA A LA OFICINA DE CONTABILIDAD LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SU REGISTRO Y CONTABILIZACIÓN CORRESPONDIENTE Y SEAN TRASLADADAS A SU RUBRO QUE LES CORRESPONDA, IDENTIFICANDO LAS OBRAS PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN DEL PERIODO BAJO EXAMEN.	EN PROCESO
003-2015-2-0207 "Examen Especial a los Viáticos, periodo 1998-2008"	Informe Largo (Administrativo)	Recomendación N° 2	INSTROYA AL JEFE DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PROPORCIONE EN FORMA OFICIAL A LA OFICINA DE CONTABILIDAD TODA LA INFORMACIÓN REFERENTE A PROYECTOS DE INVERSIÓN Y SE GESTIONE ANTE LOS ESTAMENTOS CORRESPONDIENTES LA RESPECTIVA RESOLUCIÓN PARA EL TRASLADO DE LOS GASTOS A SU RESPECTIVA CUENTA, LA MISMA QUE DEBE REFLEJAR QUE DICHS GASTOS CORRESPONDE A PROYECTOS DE INVERSIÓN.	EN PROCESO
007-2015-2-0207 "Adquisición de Bienes a través de Proceso Exonerado: Formato de diplomas de grados y títulos para la UNHEVAL"	Auditoría de Cumplimiento	Recomendación N° 3	SE CAUTELE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN LOS MEMORANDOS DE CONTROL INTERNO QUE FUERON COMUNICADO MEDIANTE OFICIO N.º 332-2014-UNHEVAL/OCI DE 30 DE DICIEMBRE DE 2014, PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS OPERACIONES Y EL CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL.	IMPLEMENTADA
076-2016-3-0360 "Reporte de Deficiencias Significativas 2015" Auditoría Financiera Gubernamental	Reporte de Deficiencias Significativas	Recomendación N° 3 y 4	DISPONER, A LAS UNIDADES ORGÁNICAS CORRESPONDIENTES, ADOPTEN LAS ACCIONES RESPECTIVAS A FIN DE CUMPLAN Estrictamente lo establecido en la ley y reglamento de contrataciones del estado, respecto a la documentación e información que contiene el expediente de contratación, y cumplir durante su elaboración las condiciones mínimas que debe contener las bases; por cuanto obliga a todos los postores y a la entidad.	EN PROCESO
		Recomendación N° 1	EL RUBRO PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO (NETO) POR S/142,835,365.10 INCLUYE LA CUENTA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES POR S/56,270,960.42, DE LOS CUALES S/34,654,142 SE ENCUENTRAN DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA AL 31.12.2015.	EN PROCESO
		Recomendación N° 2	EL RUBRO PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO (NETO) POR S/142,835,365.10 INCLUYE S/59,358,173.22 QUE CORRESPONDEN A EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS NO RESIDENCIALES, DE LAS CUALES EXISTEN EDIFICIOS QUE NO CUENTAN CON EL SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE S/33,436,150.96 LAS MISMAS QUE NO TIENEN PARTIDA REGISTRAL.	EN PROCESO
		Recomendación N° 3	LA ENTIDAD CUENTA CON 12 TERRENOS QUE NO CUENTAN CON SU SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL E INCORPORACIÓN EN LOS ESTADOS FINANCIEROS EN SU TOTALIDAD AL 31.12.2015.	EN PROCESO
		Recomendación N° 4	EL RUBRO PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO AL 31.12.2015 POR S/142,835,365.10 (NETO) INCLUYE LA CUENTA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES POR S/56,270,960.42 DE LOS CUALES S/2,027,437.72 NO CORRESPONDEN A PROYECTOS DE INVERSIÓN (ARIU).	EN PROCESO
004-2016-2-0207 "Contratación de Servicios a través de proceso exonerado Elaboración de Alimentos y Atención en el Comedor Universitario"	Auditoría de Cumplimiento	Recomendación N° 3	DISPONER, A LAS UNIDADES ORGÁNICAS CORRESPONDIENTES, ADOPTEN LAS ACCIONES RESPECTIVAS SIGUIENTES: a) QUE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO Y LOS DECANATOS DE LAS FACULTADES DE LA UNHEVAL, ENCARGADOS DE SELECCIONAR A LOS ALUMNOS BENEFICIARIOS DE LAS BECAS REVISEN QUE LOS REQUISITOS PRESENTADOS POR LOS ALUMNOS PARA SOLICITAR UNA BECA SE ENCUENTREN COMPLETOS, Y SEGUN CORRESPONDA PARTICIPE LA ASISTENTA SOCIAL; PARA UN MEJOR CONTROL Y SU ATENCIÓN A LOS ALUMNOS. b) LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO PREVIA EVALUACIÓN ESTABLEZCA UN CONTROL MEDIANTE UN SISTEMA MANUAL O INFORMÁTICO QUE PERMITA EL REGISTRO, LA VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE LA ATENCIÓN DE LOS ALUMNOS COMENSALES POR TIPO DE BECAS DEL COMEDOR UNIVERSITARIO, ASI COMO LOS PAGOS REALIZADOS PARA BECA TIPO B Y C, CANTIDAD DE CONSUMO, DIARIO, MENSUAL, SEMESTRAL Y ANUAL, PERMISOS, ENTRE OTROS. c) LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE LA OFICINA CENTRAL DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, PREVEA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL NUTRICIONISTA PARA UN MEJOR CONTROL DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE ACUERDO A SU COMPETENCIA. d) LA REVISIÓN TÉCNICA PARA PONER OPERATIVO LAS CAMPANAS DE LOS AMBIENTES DE LA COCINA DEL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNHEVAL. e) QUE, LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO RESPECTO A LAS SOLICITUDES DE CAMBIO DE PERSONAL PROPUESTO SEAN ATENDIDAS CON OPORTUNIDAD A FIN DE NO AFECTAR EL NORMAL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN EL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNHEVAL. f) QUE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO REALICE LA PERMANENTE SUPERVISIÓN DE LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES, EN BENEFICIO DE LOS COMENSALES DEL COMEDOR UNIVERSITARIO.	EN PROCESO



005-2016-2-0207 "Contratación del servicio de Seguridad y Vigilancia nocturna para las instalaciones en la Universidad Nacional Hermillo Valdiván"	Auditoria de Cumplimiento	Recomendación N° 2	DISPONER AL COMITÉ DE SELECCIÓN LA ADECUADA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS PARA EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO Y LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES RESPONSABLES REVISEN LA DOCUMENTACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, EN Estricto cumplimiento de lo establecido en la ley y reglamento de contrataciones del estado.	EN PROCESO
011-2017-3-0451 "Reporte de Deficiencias Significativas (RDS) 2016 Auditoría Financiera Gubernamental"	Reporte de Deficiencias Significativas	Recomendación N° 5	QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA DOTAR DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE VIGILANCIA PARA EL ADECUADO RESGUARDO DE LOS BIENES Y RECURSOS DE LA ENTIDAD.	EN PROCESO
434-2017-CG/COREHC-AC "Mejoramiento de los Servicios Académicos de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional Hermillo Valdiván, Pílico Marca, Huánuco."	Auditoria de Cumplimiento	Recomendación N° 1	A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA JEFAURA DE LA UNIDAD DE BIENES PATRIMONIALES, ADOPTEN LAS ACCIONES INMEDIATAS PERTINENTES QUE PERMITAN QUE EL RUBRO DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN Y AGOTAMIENTO CUENTE CON LOS ANALISIS CORRESPONDIENTES QUE PERMITAN IDENTIFICAR EL ORIGEN DE SU COMPOSICIÓN; ASIMISMO, ADOPTEN LAS ACCIONES QUE PERMITAN MODIFICAR LA VIDA ÚTIL DE LOS BIENES DEL ACTIVO FIJO CUYO VALOR NETO ES DE S/ 1.00 Y QUE VIENE SIENDO UTILIZADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, CASO CONTRARIO SEAN DATOS DE BAJA TAL COMO LO DISPONE LA NORMATIVA VIGENTE.	EN PROCESO
434-2017-CG/COREHC-AC "Mejoramiento de los Servicios Académicos de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional Hermillo Valdiván, Pílico Marca, Huánuco."	Auditoria de Cumplimiento	Recomendación N° 2	A LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO Y GERENCIA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A FIN DE QUE ADOPTEN LAS ACCIONES QUE PERMITAN QUE EN LO SUCESIVO EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL APROBADO Y MODIFICADO FINAL SEA EJECUTADO DENTRO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE, HECHO QUE PERMITIRA DAR CUMPLIMIENTO A LAS METAS Y OBJETIVOS PROPUESTOS.	EN PROCESO
434-2017-CG/COREHC-AC "Mejoramiento de los Servicios Académicos de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional Hermillo Valdiván, Pílico Marca, Huánuco."	Auditoria de Cumplimiento	Recomendación N° 6	DISPONER A LA UNIDAD ORGANICA COMPETENTE, LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE UNA DIRECTIVA QUE ESTABLEZCAN, SEGUN LA NATURALEZA Y REALIDAD DE LA ENTIDAD, PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS PARA LA ETAPA DE ACTIACIONES PREPARATORIAS, CON ENFASIS EN LA FORMULACIÓN DE REQUERIMIENTOS, Y PREPARACIÓN DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN; TENIENDO EN CUENTA LA ESTRUCTURA OBSERVANCIA DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES, PRECISANDO LOS ROLES Y RESPONSABILIDADES DE QUIENES INTERVIENE EN SU TRAMITACIÓN, LOS NIVELES DE APROBACIÓN, REVISIÓN Y SUPERVISIÓN, ESPECIFICANDO LOS CARGOS Y FUNCIONES DE LOS INTERVENIENTES; ASI COMO LAS ACCIONES A REALIZAR PARA CUADELAR SU Estricto cumplimiento.	EN PROCESO
434-2017-CG/COREHC-AC "Mejoramiento de los Servicios Académicos de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional Hermillo Valdiván, Pílico Marca, Huánuco."	Auditoria de Cumplimiento	Recomendación N° 7	DISPONER A LA UNIDAD ORGANICA COMPETENTE, LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE UNA DIRECTIVA QUE DESCRIBA ESPECIFICAMENTE LOS PROCEDIMIENTOS DE INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL, AMPLIACIONES DE PLAZO, APROBACIÓN DE CALENDARIOS DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO Y LA PROGRAMACIÓN PERT-CPM, ATENCIÓN DE CONSULTAS POR PARTE DEL SUPERVISOR, PROYECTISTA O LA ENTIDAD PRESTACIONES ADICIONALES Y/O DEDUCTIVOS DE OBRA, Y LIQUIDACIONES DE CONTRATOS DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRAS, ASI COMO LA DOCUMENTACIÓN EXIGIBLE; DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO DE QUIENES INTERVIENE EN SU TRAMITACIÓN, LOS NIVELES DE APROBACIÓN, REVISIÓN Y SUPERVISIÓN, ESPECIFICANDO LOS CARGOS Y FUNCIONES DE LOS INTERVENIENTES; ASI COMO LAS ACCIONES PARA CAUTELAR SU Estricto cumplimiento.	EN PROCESO
434-2017-CG/COREHC-AC "Mejoramiento de los Servicios Académicos de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional Hermillo Valdiván, Pílico Marca, Huánuco."	Auditoria de Cumplimiento	Recomendación N° 8	DISPONER A LA UNIDAD ORGANICA COMPETENTE, LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE UNA DIRECTIVA QUE REGULE EL ARCHIVO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SUSTENTAN LAS OPERACIONES Y GASTOS REALIZADOS POR LA ENTIDAD, ENTRE ELLOS LO RELACIONADO A PROCESOS DE SELECCIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS YA CONCLUIDAS Y LIQUIDADAS, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA LEGAL QUE RIGE LA MATERIA, EVITANDO POSIBLES PÉRDIDAS O DETERIORO.	EN PROCESO
003-2017-2-0207 "Mejoramiento de los Servicios Académicos, Experimentación e Investigación en las Carreras de Enfermería, Obstetricia, Psicología, y Odontología de la UNHEVAL"	Auditoria de Cumplimiento	Recomendación N° 9	DISPONER A LA UNIDAD ORGANICA COMPETENTE, LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO E INTERCONECTADO Y ÚNICO, EN CUANTO AL REGISTRO DE INGRESO Y SALIDA DE DOCUMENTOS, YA SEA TRAVÉS DE UN SISTEMA INFORMÁTICO O A TRAVÉS DE MEDIOS FÍSICOS; ASIMISMO, LA EMISIÓN DE UN LINEAMIENTO O DIRECTIVA QUE REGULE SU USO OBLIGATORIO, ASI COMO LOS ROLES Y RESPONSABILIDADES DE QUIENES INTERVIENE DESDE EL INICIO DEL TRÁMITE HASTA SU CULMINACIÓN.	EN PROCESO
003-2017-2-0207 "Mejoramiento de los Servicios Académicos, Experimentación e Investigación en las Carreras de Enfermería, Obstetricia, Psicología, y Odontología de la UNHEVAL"	Auditoria de Cumplimiento	Recomendación N° 3	DISPONER A LAS UNIDADES ORGANICAS COMPETENTES Y/O RESPONSABLES, LA ELABORACIÓN DE DIRECTIVAS Y LINEAMIENTOS QUE ESTABLEZCAN, SEGUN LA NATURALEZA Y REALIDAD DE LA ENTIDAD, PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS PARA LOS PROCESOS DE SELECCIÓN, CON ENFASIS EN LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS POSTORES Y EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO; TENIENDO EN CUENTA LA ESTRUCTURA OBSERVANCIA DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN PUBLICA VIGENTE Y NORMAS CONEXAS.	EN PROCESO
		Recomendación N° 8	DISPONER, QUE LAS UNIDADES ORGANICAS AGILICEN LOS TRAMITES PARA SU ATENCIÓN OPORTUNA DE LA DOCUMENTACIÓN CON INCIDENCIA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.	EN PROCESO





	Recomendación N° 1	A LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO Y DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A FIN DE QUE ADOPTE ACCIONES QUE PERMITAN QUE EN LO SUCESIVO LOS MAYORES INGRESOS CAPTADOS POR TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO SEAN INCORPORADOS DURANTE EL EJERCICIO PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE, A FIN DE QUE EXISTA COHERENCIA Y RAZONABILIDAD EN LA INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA Y ESTADOS PRESUPUESTARIOS.	EN PROCESO
	Recomendación N° 2	QUE, LA ALTA DIRECCIÓN CUMPLA Y PROMUEVA EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS DEMÁS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES LA NORMATIVIDAD PRESUPUESTAL; ASIMISMO ADOpte MEDIDAS CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS A FIN DE NO CONTINUAR CON EL HECHO ADVERTIDO, A FIN DE QUE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD SEA REAL Y CONFIABLE. DISPONGA QUE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, SOLICITEN EL ASESORAMIENTO TÉCNICO AL SECTORISTA ASIGNADO DE PRESUPUESTO PÚBLICO, PARA LAS SITUACIONES QUE SE PRESENTEN QUE EN EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD PRESUPUESTAL SE VEA AFECTADA LA UNIVERSIDAD.	EN PROCESO
015-2018-3-0451 "Reporte de Deficiencias Significativas (RDS) 2017 Auditoría Financiera Gubernamental"	Reporte de Deficiencias Significativas	QUE, EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DISPONGA Y SUPERVISE QUE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, PATRIMONIO Y OPERACIONES CONJUNTAMENTE CON LA UNIDAD DE BIENES PATRIMONIALES Y LA OFICINA DE CONTABILIDAD, ADOPTEN ACCIONES INMEDIATAS PERTINENTES QUE PERMITAN QUE LA CUENTA DIVISIONARIA 1508.0103 (DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE ESTRUCTURAS) CUENTE CON LOS ANÁLISIS CORRESPONDIENTES QUE PERMITAN IDENTIFICAR EL ORIGEN DE SU COMPOSICIÓN Y QUE PERMITIRÁ QUE LOS SALDOS MOSTRADOS EN EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA SEAN REALES.	EN PROCESO
	Recomendación N° 3	QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, EN COORDINACIÓN CON LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, PATRIMONIO Y OPERACIONES Y LA UNIDAD DE BIENES PATRIMONIALES, ADOPTEN LAS ACCIONES QUE PERMITAN MODIFICAR LA VIDA ÚTIL DE LOS BIENES DEL ACTIVO FIJO CUYO VALOR NETO ES DE \$1. 100 Y QUE VIENE SIENDO UTILIZADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CASO CONTRARIO SEAN DADOS DE BAJA TAL COMO LO DISPONE LA NORMATIVA VIGENTE.	IMPLEMENTADA
	Recomendación N° 4	QUE, LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN COORDINACIÓN CON LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, PATRIMONIO Y OPERACIONES Y LA UNIDAD DE BIENES PATRIMONIALES, ADOPTEN LAS ACCIONES INMEDIATAS PERTINENTES PARA REALIZAR LA VALORIZACIÓN DE LOS TERRENOS CON LA FINALIDAD DE SER INCLUIDOS EN ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DEL EJERCICIO 2018 Y MOSTRAR SALDOS REALES.	EN PROCESO
	Recomendación N° 5	QUE, LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, DISPONGA Y SUPERVISE QUE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, PATRIMONIO Y OPERACIONES CONJUNTAMENTE CON LA UNIDAD DE BIENES PATRIMONIALES, OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y OFICINA DE CONTABILIDAD ADOPTEN LAS ACCIONES PERTINENTES, A FIN DE QUE LAS OBRAS CONCLUIDAS EN USO CUENTEN CON SU RESPECTIVA DEPRECIACIÓN Y LOS GASTOS QUE POR SU NATURALEZA CORRESPONDA A OBRAS (ARIU'S) SEAN SINCERADAS Y MOSTRAR SALDOS REALES EN EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA 2018.	EN PROCESO
015-2018-3-0451 "Reporte de Deficiencias Significativas (RDS) 2017 Auditoría Financiera Gubernamental"	Reporte de Deficiencias Significativas	QUE, LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, DISPONGA Y SUPERVISE QUE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, PATRIMONIO Y OPERACIONES CONJUNTAMENTE CON LA UNIDAD DE BIENES PATRIMONIALES, OFICINA DE BIBLIOTECA CENTRAL Y COMISIÓN DE INVENTARIO QUE SE DESIGNE PARA LLEVAR A CABO EL INVENTARIO FÍSICO VALORIZADO DE BIENES CULTURALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018; INCLUYAN PROCEDIMIENTOS ADECUADOS A FIN DE REALIZAR EL INVENTARIO A CABALIDAD, HECHO QUE PERMITIRÁ CONTAR CON INFORMACIÓN PARA VERIFICAR SU EXISTENCIA Y ESTADO DE CONSERVACIÓN, Y CONCILIAR CON LA INFORMACIÓN CONTABLE.	EN PROCESO

